

## **SENTENCIA:**

1) DECLARAR a Juan Diego ESCOBAR GAVIRIA, de las demás condiciones filiatorios obrantes en autos, AUTOR material y penalmente responsable del delito de PROMOCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE MENORES AGRAVADA POR LA CONDICIÓN DE GUARDADOR, en perjuicio de XXXX, arts. 45, y 125, párrafos 1º y 3º del Código Penal; y en consecuencia CONDENARLO a la PENA de ONCE AÑOS DE PRISIÓN de CUMPLIMIENTO EFECTIVO y ACCESORIAS LEGALES -arts. 5, 12, 45, y 125, tercer párrafo del Código Penal de la Nación-; debiendo cumplir la condena en la Unidad Penal N° 5 de la ciudad de Victoria o en la que oportunamente se determine perteneciente al Servicio Penitenciario Provincial.-

2) IMPONER las Costas CAUSÍDICAS, en su totalidad a cargo del condenado, arts. 584, 585 y concs. del C.P.P.

3) DECLARAR que no se regulan los honorarios profesionales de los letrados intervinientes por no haber sido expresamente interesados -art.97 inc.1º del Dec. Ley 7046 ratificado por Ley 7503.

4) OPORTUNAMENTE deberá proceder la Actuaría a CONFECCIONAR el cómputo de pena correspondiente, y poner el condenado a disposición del Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de la ciudad de Paraná.

5) FIRME que se encuentre la presente, CITAR a la víctima de autos a fin que comparezca ante esta sede con el propósito de ser consultada en relación a su potestad de ser informada acerca de los planteos a los cuales alude el art. 11 bis de la Ley N° 24.660 -conf. reforma de la Ley 27.375-.

6) CUMPLIMENTAR con las disposiciones contenidas en la Ley Provincial N° 10.016 (B.O. 02/05/11) y su decreto reglamentario N° 4273, arts. 6 y 10, ordenando la extracción del patrón genético del condenado y su posterior inclusión en el Registro Provincial de Datos Genéticos que funciona en el ámbito del Servicio de Genética Forense dependiente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Entre Ríos.

7) REGISTRAR, notificar, librar las comunicaciones pertinentes y, oportunamente,

## **ARCHIVAR.**

JOSÉ ALEJANDRO CALLEJA - Vocal, ALEJANDRA MARÍA CRISTINA GOMEZ -Vocal; MAURICIO DANIEL DERUDI - Vocal; FLORENCIA BASCOY - Oficina Judicial - Directora.